



## **Cuestionario sobre la seguridad de juzgadores y su impacto en la independencia de sus resoluciones**

Proyecto: “Protocolo Iberoamericano para garantizar la independencia de las resoluciones judiciales a través de la seguridad e integridad de las y los impartidores de justicia”

Coordinador: México

Objetivo: El presente documento tiene como propósito elaborar un diagnóstico sobre la situación de seguridad de los jueces iberoamericanos, a partir del conocimiento (cuestionario) sobre el estado que guarda la normativa, instituciones y política de prevención de los países a los que va dirigido.

Indicaciones: No existe límite de respuesta. En caso de contar con documentación que soporte o adicione las distintas respuestas, favor de adjuntarla al presente. De igual forma, indicar el link o dirección electrónica de aquel / llos portal / es relacionados con el tema.

Importante: La información proporcionada **únicamente** servirá para la elaboración del diagnóstico señalado. Los insumos proporcionados serán manejados con absoluta confidencialidad.



## Preguntas

- Contexto

1. ¿Cuáles son los factores de mayor preocupación con relación a la seguridad de los impartidores de justicia?

La problemática principal se relaciona con las jurisdicciones que resuelven temas sensibles, como penal fundamentalmente. Sin embargo la preocupación reciente se extiende a la seguridad personal de otros funcionarios relacionados con materias como violencia intrafamiliar, pensiones alimentarias, en cuyo caso las audiencias orales exponen de forma directa a los y las juezas frente a la persona usuaria.

2. ¿Se tienen identificados casos en que se haya atentado contra la integridad de un juzgador con motivo del ejercicio de su encargo? ¿Cuáles son?

El tema de la seguridad personal ha venido tomando relevancia en los últimos años, por recientes amenazas telefónicas denunciadas internamente. No obstante el tema de la prensa se ocupa de situaciones más delicadas que puedan generar “noticia” y principalmente a inicios de este año el atentado contra un juez en una zona conflictiva de nuestro país cuyo desenlace no fue su muerte pero por razones que no tienen que ver con mecanismos de defensa personal ni protección institucional.



3. De ser afirmativo lo anterior, ¿considera que la vulneración de la seguridad de los juzgadores y/o sus colaboradores o familia ha influido en la independencia de su actuar? Explicar los motivos.

Desconozco si este se ha dado. Difícilmente se puede conocer si ello es así. No existe un protocolo para estas situaciones que permitan la confianza y confidencialidad que la situación requiere, probablemente por lo extraño del tema en nuestro ámbito.

- Legislación

4. ¿Existe normativa referida a medidas de prevención y/o protección dirigidas a garantizar la seguridad de los impartidores de justicia? De ser así, señalar de qué tipo (ley general, código, acuerdo, reglamento, circular, etcétera).

La Comisión de Seguridad se encarga de dar seguimiento y promover este tipo de legislación sin embargo en coordinación con la unidad de protección del Organismo de Investigación Judicial se cuenta con una Unidad especializada cuyo labor es proteger físicamente a quienes lo requieren y para ello existe un reglamento interno. Asimismo para Magistrados, Ministros, (as) cuando así se solicita.

5. En su caso, ¿cuál es la instancia o Institución encargada de su observancia y aplicación?



- Política pública

6. ¿Existe alguna instancia o mecanismo para garantizar la seguridad de los impartidores de justicia? Explique brevemente su naturaleza.

De momento no existe.

7. ¿Se imparte algún programa de capacitación a los juzgadores sobre cómo actuar en situaciones de riesgo? ¿Qué temas se abordan?

- Estadística

8. ¿Cuenta con estadística desglosada sobre los casos en los que se haya vulnerado la seguridad de los impartidores de justicia, sus colaboradores o familia? ¿Qué rubros están considerados (vg. Privación de la vida, Privación ilegal de la libertad, hostigamiento o amenazas)?

No existe.

9. ¿En qué instancias se han atendido los reportes o denuncias de vulneración de la seguridad de los impartidores de justicia, sus colaboradores o familia (administrativa, criminal u otra).

No existe una instancia concentrada para estos efectos a nivel institucional salvo la colaboración y apoyo de la Unidad de Protección, Organismo de Investigación Judicial, y Ministerio Público en caso de denuncia penal.



- Acciones en curso

10. Señalar las acciones legislativas o institucionales que se lleven a cabo a fin de establecer un mecanismo de seguridad en favor de los impartidores de justicia.

Sensibilizar sobre la importancia del tema en la toma de decisiones.

Promulgar Política interna sobre seguridad personal

Aprobar un Reglamento que involucre a todos y todas las y los funcionarios que por su labor requieran protección especial.